BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 39 FECHA 3-abril-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF CVE Nº 01/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2012, en el que se contempla el Servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores para el Banco Nacional de Fomento; el informe D.O. Nº 114/2012 de fecha 3 de febrero de 2012 de la Dirección de Operaciones – División Prueba y Canje, a través del cual remiten las Especificaciones Técnicas y demás datos para el servicio mencionado; el informe D.A.F. Nº 1359/2012 de fecha 30 de marzo de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, referente a la convocatoria a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 01/2012; el informe DAJA Nº 23 de fecha 29 de marzo de 2012 de la Asesoría Legal; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley Nº 281 del 14 de marzo de 1961 aprobado por Ley Nº 751 del 11 de septiembre de 1961, Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, corresponde el llamado a Contratación Vía Excepción para el Servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores para el Banco Nacional de Fomento, por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Contratación Vía Excepción para el Servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 01/2012, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del anexo foliado y rubricado por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que consta de 36 (treinta y seis) páginas, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General